

San José del Guaviare, 16 de julio de 2025

Señores

PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS

San José del Guaviare

Asunto: Invitación a presentar COTIZACION

Cordial saludo:

NECESIDAD: La E.S.E Hospital San José del Guaviare requiere contratar el **SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET DEDICADO 150MBITS** para la vigencia 2025.

JUSTIFICACIÓN: Que la ESE Hospital San José del Guaviare, es una Empresa Social del Estado, de conformidad con lo expresado en la Ordenanza No.002 del 20 de marzo de 1996. Otorgada por la honorable Asamblea Departamental del Guaviare.

Que la ESE Hospital San José del Guaviare, adopto mediante Acuerdo No.013 del 30 de diciembre de 2024, los Estatutos de Contratación y mediante Acuerdo No.014 del 30 de diciembre de 2024, el Manual de Contratación.

Que la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, tiene como misión "Somos un Hospital Departamental que brinda Servicios de Salud Integrales, de calidad, con enfoque diferencial y calidez humana, aportando a los procesos formativos y comprometidos con el bienestar del usuario y su familia", por tal razón direcciona todos sus procesos para el cumplimiento constitucional del derecho indispensable a la salud en el departamento del Guaviare, sur del Meta y poblaciones circunvecinas.

NORMATIVIDAD

El servicio de conectividad a Internet dedicado de 150 Mbps se enmarca dentro de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el acceso y uso de servicios de telecomunicaciones en Colombia. Las principales normas aplicables son:

- Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019: Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Establece las condiciones para la prestación de servicios de telecomunicaciones, incluida la conectividad a Internet.
- Resolución CRC 5050 de 2016 de la Comisión de Regulación de Comunicaciones: Régimen integral de protección de los derechos de los usuarios de servicios TIC. Aplica a la calidad y condiciones del servicio de Internet dedicado.

Elaboro: Ruby Helena Ramírez Rendón/Auxiliar Administrativo /Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó y aprobó: Luz Bellanide Sánchez Rincón/Subgerente Administrativa y Financiera

TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza, TEL: (608) 5840531

Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co



TU SALUD,
NUESTRO COMPROMISO

- Decreto 1078 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector TIC. Contiene disposiciones reglamentarias relacionadas con la prestación del servicio de acceso a Internet.
- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo): Aplica en cuanto al uso de medios electrónicos por parte de entidades públicas, incluyendo la transmisión de información a entes de control a través de servicios de conectividad.
- Normatividad DIAN sobre facturación electrónica: Regula los lineamientos técnicos para el envío de facturación electrónica a través de Internet, exigencia que requiere una conexión estable y dedicada para su cumplimiento oportuno.

El servicio de conectividad a Internet dedicado de 150 Mbps permite garantizar una comunicación eficiente y continua con los diferentes entes de control y dependencias externas. A través de esta conexión se realiza el envío de facturación electrónica a la DIAN, la carga de información a la página web institucional, así como la transferencia general de datos mediante aplicaciones y servicios basados en la web. Esta conectividad es fundamental para el cumplimiento de las obligaciones legales y el funcionamiento adecuado de los procesos administrativos y operativos de la entidad.

La E.S.E Hospital San José del Guaviare tiene la responsabilidad de transferir información de manera periódica a distintos entes de control y vigilancia, entre los cuales se encuentran la Superintendencia Nacional de Salud, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría Departamental de Salud, la DIAN, entre otros organismos del orden nacional y territorial.

Para garantizar el cumplimiento oportuno y eficaz de estos requerimientos, es indispensable que los **correos electrónicos institucionales sean utilizados diariamente**, tanto para la recepción como para el envío de comunicaciones oficiales, informes, formatos de reporte, notificaciones y demás documentación de carácter legal y administrativo.

Así mismo, **la página web institucional debe mantenerse actualizada de forma continua**, conforme a las exigencias normativas y funcionales de las distintas dependencias del hospital, sirviendo como un canal oficial de información pública y transparencia ante la ciudadanía.

Debido a estas condiciones operativas y a la constante interacción digital con plataformas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, es fundamental contar con un **servicio de internet con un ancho de banda adecuado**, técnicamente apto para:

- Garantizar la conectividad estable y simultánea de los equipos de cómputo utilizados en las distintas dependencias administrativas y asistenciales de la entidad.
- Permitir la actualización y carga de información en sistemas en línea sin interrupciones.
- Soportar el tráfico de datos necesario para el uso de aplicaciones institucionales, videoconferencias, trámites electrónicos, y demás procesos misionales y de apoyo.



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

TU SALUD NUESTRO COMPROMISO

Código de prestador

95 001 0000101

Nit - 832001966-2

Subgerencia Administrativa y Financiera

En este sentido, se requiere una conexión a internet con características técnicas de **alta disponibilidad, baja latencia, redundancia y soporte técnico permanente**, para asegurar la continuidad del servicio y evitar fallas que puedan comprometer el normal funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

De acuerdo a necesidad presentada por el profesional Universitario coordinador del área de Facturación Cartera y Auditoría de Cuentas Médicas; por medio de la cual solicita la instalación de una red de internet satelital en los puntos estratégicos del proceso de Facturación, Cartera y Auditoría de Cuentas Médicas de la E.S.E. Hospital San José del Guaviare, toda vez que la conectividad de la entidad depende exclusivamente del servicio de fibra óptica que conecta al Departamento del Guaviare, el cual resulta insuficiente para garantizar la estabilidad requerida en procesos críticos como: URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CITAS MÉDICAS, RAYOS X, CARTERA Y AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS para la verificación de derechos, solicitud de autorizaciones, validación en plataformas de entidades, facturación, radicación, respuesta a glosas y demás actividades esenciales inherentes a la prestación de servicios de salud; por lo cual, con el fin de dar cumplimiento a los tiempos establecidos en la Resolución 2275 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social, se requiere contar con una red que garantice el desarrollo ininterrumpido de los procesos administrativos. Esta Resolución establece tiempos específicos para la validación de derechos, envío de autorizaciones, generación de facturación, radicación de cuentas, emisión de factura electrónica y atención oportuna a las observaciones de las entidades, los cuales son fundamentales para asegurar una atención en salud oportuna y eficiente.

CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para contratar el SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET DEDICADO 150MBITS para la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	CONEXIÓN POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA.	1
2	INTERNET DEDICADO CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE 150MBITS.	1
3	INTERNET COMPARTIDO CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE 45MBITS PARA LAS OFICINAS EXTERNAS DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICA.	1
4	DISPONIBILIDAD DE BACKUP QUE PERMITA LA DISPONIBILIDAD ININTERRUMPIDA DEL SERVICIO CUANDO SE PRESENTEN DAÑOS DE FIBRA ÓPTICA, ETC.	1
5	CANAL DE CONEXIÓN ALTERNA INDEPENDIENTE VÍA SATELITAL ALTA VELOCIDAD, EXCLUSIVO PARA LOS PUNTOS CRÍTICOS: URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CITAS MÉDICAS, RAYOS X, CARTERA Y AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS.	1
6	1 IP PÚBLICA.	1
7	SOPORTE TÉCNICO PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS EN EL SERVICIO.	1

Además, deberá anexar:

1. Carta de presentación de la propuesta
2. Consentimiento de verificación de antecedentes.

Elaboro: Ruby Helena Ramírez Rendón/Auxiliar Administrativo /Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó y aprobó: Luz Bellanide Sánchez Rincón/Subgerente Administrativa y Financiera

TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza, TEL: (608) 5840531

Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co



TU SALUD,
NUESTRO COMPROMISO



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

TU SALUD NUESTRO COMPROMISO

Código de prestador

95 001 0000101

Nit - 832001966-2

Subgerencia Administrativa y Financiera

3. Copia de certificado de existencia y representación legal o copia del acto jurídico de creación de la entidad ejecutora, en los cuales se verifique su objeto o misión no mayor a 60 días.
4. Copia Cédula de ciudadanía Representante Legal: Legible o persona natural.
5. Certificado de antecedentes fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios, Certificado de antecedentes judiciales, Certificado de RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas), Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), con fecha de expedición no mayor a 30 días.),
6. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
7. Certificación de parafiscales y los propios de la Seguridad Social
8. Certificado de manifestación de inhabilidades e incompatibilidades
9. Carta de compromiso anticorrupción
10. Certificado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
11. Anexar copia de (01) contrato ejecutado con entidades públicas o privadas y/o (01) acta de liquidación cuyo objeto debe ser igual o de similares características al objeto a contratar (SERVICIO DE CONECTIVIDAD INTERNET DEDICADO 150MBITS)
12. Certificación bancaria

OBLIGACIONES:

La empresa CONTRATISTA deberá atender las siguientes obligaciones propias para el cumplimiento cabal del Requerimiento y en especial las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

La empresa CONTRATISTA deberá atender las siguientes obligaciones específicas propias para el cumplimiento cabal del Requerimiento y en especial las siguientes:

ÍTEM	DETALLE	CANTIDAD
1	CONEXIÓN POR MEDIO DE FIBRA ÓPTICA.	1
2	INTERNET DEDICADO CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE 150MBITS.	1
3	INTERNET COMPARTIDO CON VELOCIDAD DE TRANSFERENCIA DE 45MBITS PARA LAS OFICINAS EXTERNAS DE ARCHIVO Y ESTADÍSTICA.	1
4	DISPONIBILIDAD DE BACKUP QUE PERMITA LA DISPONIBILIDAD ININTERRUMPIDA DEL SERVICIO CUANDO SE PRESENTEN DAÑOS DE FIBRA ÓPTICA, ETC.	1
5	CANAL DE CONEXIÓN ALTERNA INDEPENDIENTE VÍA SATELITAL ALTA VELOCIDAD, EXCLUSIVO PARA LOS PUNTOS CRÍTICOS: URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, CONSULTA EXTERNA, CITAS MÉDICAS, RAYOS X, CARTERA Y AUDITORÍA DE CUENTAS MÉDICAS	1
6	1 IP PÚBLICA.	1
7	SOPORTE TÉCNICO PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS EN EL SERVICIO.	1

OBLIGACIONES GENERALES

1. Guardar absoluta reserva de la información que en razón del presente contrato llegase a conocer.
2. Permitir la supervisión de contrato al personal que la ESE Hospital San José del Guaviare, designe para tales.
3. Actuar con plena eficacia, eficiencia y responsabilidad durante la ejecución del contrato.

Elaboro: Ruby Helena Ramírez Rendón/Auxiliar Administrativo /Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó y aprobó: Luz Bellanide Sánchez Rincón/Subgerente Administrativa y Financiera

TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza, TEL: (608) 5840531

Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co



TU SALUD,
NUESTRO COMPROMISO



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

TU SALUD NUESTRO COMPROMISO

Código de prestador

95 001 0000101

Nit - 832001966-2

Subgerencia Administrativa y Financiera

4. Pagar la seguridad social integral en el tiempo de ejecución del contrato de acuerdo a la ley.

La contratación del SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET DEDICADO CON UN ANCHO DE BANDA DE 150 MBPS para la vigencia 2025, es fundamental para el correcto funcionamiento de la E.S.E Hospital San José del Guaviare, en cumplimiento de su misión institucional y de las obligaciones legales y operativas a su cargo.

TIEMPO: Once (11) días y 5 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Agradecemos la entrega de la presente cotización dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente.

La cotización a presentar servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por lo tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

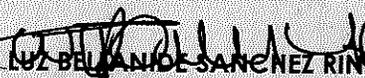
NOTA: La ESE Hospital San José del Guaviare como Entidad Pública, realiza las siguientes retenciones de Ley, de acuerdo a las características y tipo de empresas:

- ✓ Stampillas Departamentales, sobre el valor bruto:

- Pro-Desarrollo,	2%
- Pro-Cultura,	2%
- Pro-Adulto Mayor,	4%
- Pro-Deporte	2.0%
- Pro-Universidad	0.5%

- ✓ Retención de IVA, el cual corresponde al 15% del valor de IVA a partir de 27 U.V.T del valor bruto.
- ✓ Retención de ICA de acuerdo a su actividad económica puede variar entre 5 y 10 por mil del valor bruto; aplica a partir de 50 UVT, para verificar q fondo revisar estatuto de venta Municipal de San José del Guaviare.
- ✓ Retención en la Fuente, si es régimen común en ventas aplica el 2.5% del valor bruto de los productos; si es régimen simplificado en ventas aplica 3.5% del valor bruto de los productos.

Atentamente,


LUZ BELLANIDE SÁNCHEZ RINCÓN
Subgerente Administrativa y Financiera
ESE Hospital San José del Guaviare

Elaboro: Ruby Helena Ramírez Rendón/Auxiliar Administrativo /Subgerencia Administrativa y Financiera
Revisó y aprobó: Luz Bellanide Sánchez Rincón/Subgerente Administrativa y Financiera

TU SALUD, NUESTRO COMPROMISO

San José Del Guaviare. Calle 12 Carrera 20 - B. La Esperanza, TEL: (608) 5840531

Página Web www.esehospitalguaviare.gov.co



TU SALUD,
NUESTRO COMPROMISO

Faint header text at the top of the page, possibly including a title or reference number.

Several paragraphs of very faint, illegible text in the upper middle section of the document.

A single line of faint text, possibly a section separator or a specific heading.

A line of faint text, possibly a date or a specific reference.

A block of faint text, possibly a list or a set of instructions.

A large block of faint text in the lower middle section, possibly a main body of a letter or report.

A line of faint text, possibly a signature or a name.

A line of faint text at the bottom of the page, possibly a footer or a closing statement.